



## VISTO:

El Expediente CUDAP N° 53587/2014 en el que el Consejero de la Agrupación Estudiantil La Grieta – Frente de Izquierda-, Sr. **Ignacio CASAS PACCIARONI**, solicita se incluyan las Pre-Entregas en el cronograma académico estudiantil; Y

## CONSIDERANDO:

Que el cronograma de entregas que se diseña a principio de año no se respeta y además no cuenta con la participación activa de los estudiantes; siendo que esta situación genera una superposición, mayor a la contemplada en el régimen de alumno regular, de entregas y parciales,

Que el cronograma de entregas no contempla las "Pre-entregas", siendo estas, etapas evaluativas que exigen el mismo compromiso que una entrega por parte del estudiante, a mismo tiempo que condicionan o definen la regularidad de las materias,

Que un buen nivel académico se logra con un buen desarrollo evolutivo del proceso de diseño e incorporación de los conocimientos, y no con la sobre exigencia y vorágine la que algunas cátedras someten al estudiantado; situación que dificulta cumplimentar los niveles académicos en tiempo y forma, fomentando a una creciente deserción año tras año,

Que la pretendida articulación entre materias, que resulta fundamental para lograr aprehender la disciplina de manera global, nunca se puede desarrollar de manera integral; en este sentido, la falta de coordinación de los tiempos de avance y entregas parciales entre las diferentes materias es un obstáculo para su logro,

Que por estos motivos, resulta necesario que las "pre-entregas" se incluyan en el cronograma de entregas diseñando y acordado a principio de cada ciclo lectivo, para evitar superposiciones innecesarias y también conseguir una mayor articulación de contenidos y coordinación en las entregas de distintas materias del mismo nivel,

Por ello,

## EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**-Incluir a las "PRE-ENTREGAS" en el Cronograma de Entregas 2015 bajo el régimen de alumno regular vigente.-

**ARTÍCULO 2º.**-Conformar coordinadoras de Nivel en todos los niveles para establecer un organismo de control, seguimiento y participación de parte del estudiantado en este Cronograma.-



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-**

  
Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº \_\_\_\_\_

212

/14.-

  
Arq. SANTIAGO IAN DUTARI  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba